



Oficio No. SELAP/300/776/18  
Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5755 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/400/059/2018 suscrito por la Lic. Patricia Martínez Cranss, Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo donde se exhorta al Instituto Nacional de Migración a brindar a las personas repatriadas a México, en los diversos puntos de tránsito internacional, la atención estipulada en la Ley General de Población y a elaborar un diagnóstico sobre los resultados de la estrategia 'Somos Mexicanos'.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**



**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

RECIBIDO

2018 MAR 6 AM 9 50

COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

001565

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Lic. Patricia Martínez Cranss**, Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Presente.  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Minutario**  
UEL/311



VMG/RCC

Ciudad de México, 27 de febrero de 2018

LICENCIADO  
FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS  
P R E S E N T E

Distinguido Subsecretario:

En atención a su oficio SELAP/300/3970/17, recibido el pasado 22 de diciembre de 2017, remito para los fines procedentes, copia del similar INM/CAS/03/2018, suscrito por el Antrop. Ignacio García Contreras, Coordinador de Asesores del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores en sesión del 12 de diciembre de 2017, relativo a elaborar un diagnóstico sobre los resultados de la estrategia "Somos Mexicanos".

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE  
ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

28 FEB 2018

RECIBIDO

72992 17:20

  
LIC. PATRICIA MARTÍNEZ CRANSS  
SUBSECRETARIA

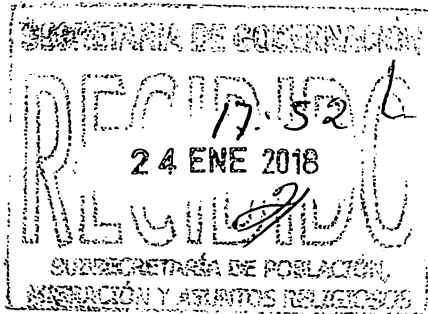
SEGOB



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**INM**

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

OFICINA DEL C. COMISIONADO

COORDINACIÓN DE ASESORES

OFICIO No. INM/ CAS/ 03 /2018

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA**  
**COORDINADOR DE ASESORES**  
**SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS**  
**P R E S E N T E**

En atención a su **Oficio No. SPMAR/COORDAS/491/2017**, mediante el cual solicita información para atender el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017, notificado a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa directiva de dicho órgano legislativo, mediante oficio número DGPL-1P3A.-5755, mismo que fue turnado a la SPMAR a través de Oficio No. SELAP/300/3970/17 y que señala:

*"Único.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración a brindar a las personas repatriadas a México, en los diversos puntos de tránsito internacional, la atención estipulada en la Ley General de Población y a elaborar un diagnóstico sobre los resultados de la estrategia "Somos Mexicanos" que pueda utilizarse para mejorar la continuidad de la misma."*

Al respecto me permito informarle que este Instituto, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley de Población, las disposiciones de la Ley de Migración y los Lineamientos en Materia de Protección a Migrantes, coordina el conjunto de acciones institucionales orientadas a la recepción protección y atención para la reintegración de nuestros connacionales repatriados.

Ello a través de los 11 puntos de repatriación fronterizos ubicados en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas donde se ejecuta el Programa de Repatriación Humana y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, donde son recibidos por el Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), asegurándose su repatriación digna, segura y ordenada conforme a los términos de referencia de los Arreglos Locales de Repatriación signados con el gobierno de los Estados Unidos, entre los que destacan la entrega de connacionales solo por los 12 puntos mencionados, los rangos de horarios para la ejecución de repatriaciones, los listados de personas a repatriar y la atención especial a niñas, niños y adolescentes y otras personas en condición de vulnerabilidad.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

OFICINA DEL C. COMISIONADO

COORDINACIÓN DE ASESORES

OFICIO No. INM/ CAS/ 03 /2018

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

Dichos puntos cuentan con infraestructura para su recepción, otorgándoles los apoyos del Programa "Somos Mexicanos" consistentes en valoración y atención médica en caso de requerirse, constancia de repatriación y CURP, inscripción temporal al Seguro Popular, kit alimentario y de aseo personal, comunicación telefónica, traslados locales y a albergues, apoyo para traslado a sus comunidades de origen o residencia, recuperación de pertenencias, opciones laborales y orientación y oferta de programas y servicios institucionales a los que pueden acceder, incluidos los de salud, educación, vivienda y opciones productivas, incorporándose recientemente los servicios bancarios a través de BANSEFI para el cambio de divisas y apertura de cuentas, el Instituto Nacional Electoral (INE) para la emisión de credenciales de elector, el Instituto Nacional de Educación de los Adultos (INEA) y el Instituto Federal de Defensoría.

Con el objeto de fortalecer la política del Estado mexicano orientada a la reinserción social de los mexicanos repatriados al territorio nacional desde los Estados Unidos de América, así como sus vínculos sociales y culturales, en aras de que su regreso a México sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional, en julio de 2016 se firmó el Acuerdo por el que la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones exteriores implementan la Estrategia "Somos Mexicanos" a través de un Modelo de Atención Integral y Coordinada para que las personas repatriadas puedan acceder a servicios de orientación y protección que faciliten su reinserción al lugar de origen o destino.

La implementación de la estrategia ha permitido la participación coordinada de las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno, de forma tal que actualmente intervienen, además de los organismos mencionados, las Secretarías de Relaciones exteriores, de la Función Pública, Cultura, Turismo, del Trabajo y Previsión Social, Salud, SEDATU, Comunicaciones y Transportes, Educación, Economía, Hacienda y Crédito Público – SAT, Desarrollo Social, SAGARPA; así como el Sistema Nacional DIF, las dependencias de los gobiernos de los Estados por conducto de la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención al Migrante, la Procuraduría General de la República, el sector privado a través del Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos, los albergues de la sociedad civil y religiosas, TLC Asociados e INDEX y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Participación coordinada que se formaliza a través de la creación de los Grupos de Coordinación Estatal, de los cuales se han integrado a la fecha 20 grupos estatales en igual número de entidades federativas, además del Grupo de Coordinación Central liderado por el Instituto Nacional de Migración.



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**  
**OFICINA DEL C. COMISIONADO**  
**COORDINACIÓN DE ASESORES**  
**OFICIO No. INM/ CAS/ 03 /2018**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

Derivado de la colaboración del INM con la Secretaría de Hacienda, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) creó un instrumento que permite a las familias mexicanas residentes de Estados Unidos, al margen de su condición migratoria, retornar al país con su patrimonio exentando el pago de impuestos, beneficiándose de marzo de 2017, fecha en que inició su implementación al cierre de año, a 354 familias. Asimismo se logró la ampliación del monto de la franquicia fiscal para este sector de la población.

En el tema laboral, se han firmado cinco convenios con la iniciativa privada y el sector empresarial para ofrecer oportunidades laborales a los connacionales repatriados, destacando, entre ellos, una bolsa de trabajo que cuenta con más de 8,000 vacantes laborales. Cabe mencionar que tan solo en 2017 se beneficiaron a través de la Estrategia "Somos Mexicanos", 167, 303 mexicanos repatriados con uno o más apoyos.

Finalmente, este Instituto reitera su compromiso de continuar impulsando iniciativas y acciones para brindar a nuestros connacionales repatriados la protección, atención y apoyos para su reintegración al país y a sus comunidades de origen, conforme lo establece el marco legal y de acuerdo a las atribuciones y programas institucionales.

Sin otro particular, le reitero mis permanentes atenciones.

**ATENTAMENTE**

**ANTROP. IGNACIO GARCÍA CONTRERAS**  
**COORDINADOR DE ASESORES**